

D I C T A M E N
CHPCPyDI/112/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0744/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la reclasificación de la partida para la compra de 50 candados de mano metálicos (esposas) para los elementos de la Policía Municipal.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 13 de julio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0744/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 14 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la reclasificación de la partida para la compra de 50 candados de mano metálicos (esposas) para los elementos de la Policía Municipal.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2831, programa componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2520320, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), se reclasifica la partida para la adquisición de 50 candados de manos o esposas, movimiento autorizado por el Ayuntamiento en fecha 29 de abril de 2020.
- b) Disminución presupuestal a la partida 2721, programa componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2520320, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), se reclasifica la partida para la adquisición de 50 candados de manos o esposas, movimiento autorizado por el Ayuntamiento en fecha 29 de abril de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto

DICTAMEN CHPCPyDI/112/18-21



por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la reclasificación de la partida para la compra de 50 candados de mano metálicos (esposas) para los elementos de la Policía Municipal, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,475,000.00	-	35,000.00	35,000.00	-	1,475,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,475,000.00	-	35,000.00	35,000.00	-	1,475,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		-	35,000.00	35,000.00	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0744/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/112/18-21



TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/112/18-21

